

AD/85783
Testimonio de la guerra de Depósitos de
Pretendientes Dada por D. Manuel de
Saxony Lantap de Mayo de 1755

7101

NO

SO-AD

CA: 35

DO: 28

ES: 48 + carátula

El Receptor General Don Manuel
de Maxduj = Cargo = De los p[er] de plata
que del Vamo de los Depositos de pretendientes
existen en la Casa de este destino de las
tres guentas, que tengo presentadas, y se hal-
lan aprovadas. —

En el Libro de en[tr]ada de esta Casa de depo-
sitos de [] que esta de mi Cargo a
fomas de [] de la primera guenta
que presenté de este Vamo, entree en ella diez
y siete mill y [] guenta y quatro pesos, segun
parece de la enunciada guenta, en que se dice
a los Pretendientes, y Vamos a quienes pertene-
ce; presentada la Segunda guenta de este Vamo
deducidas las Cantidades libradas para distin-
tos fines, assi contra la Casa, como en mi po-
der de los Depositos corrientes, quedaron en la

citada Cascañilla quatrocientos noventa y ocho
pesos, y quatro Reales, incluidos en ellos veinte
y nueve p[ro] y cinco Reales, que el Conta
dor en la Revisión, que hizo de dicha cuenta
me sacó por alcance líquido, y por suspendido
el de noventa y dos pesos, que unos, y otros
existen en la Citada Casa, según parece á
fojas quarenta y una de los autos formados
para la enunciada Revisión de ella.
Y por quanto en dicha Revisión el Con
tador se havian entregado de esta dicha Ca
sa, con equivoco ciento y setenta y quatro pe
sos incluidos en los diez mill trescientos seven
ta y ocho pesos, y un Real, que se le entrega
ron para que condugiesse á el Real Fisco, y
Supremo Consejo de Inquisición, para varios
efectos, mas advertida por mi dicha Resulta
do encontre sex cierta la entrega de dichos ciento

2

y Setenta y quatro pesos, pero que estos no
devieron haverse vacado de la Citada Caxa,
si no es entregados yo de las m^{as}, como que
existian en ellas, y en esta Consequencia se
hallan Cargados en el pliego de Resultas ge
nerales; assi se expresa a numero (tercero) digo
primero, de mi tercera Cuenta, de cuyo Resu
men, aprovacion y Contador, y vista fiscal,
existen en la dicha, Catorce mill cien
to y setenta y quatro y medio Reales, que
saco al margen para el primer Cargo de esta
Cuenta. 149160 44

El dicho Receptor General Don Manuel de
Itarduy = Data = De los pesos de plata que
he pagado por mandamientos de este Tribunal
de los Catorce mill ciento y sesenta pesos, y
medio Real existentes en la Caxa de mi Car
go en el deposito del Doctor Don Jorge

Medrano en descargo del que me llevo hecho.
Por mandamiento de Catorce de Noviembre
de mill setecientos cinquenta y dos en el de
posito de Don Jorge Medrano, se me libra
con ciento y seis pesos, segun consta de el
y es el ystrumento, numero primero de la
comprovacion de esta Cuenta..... 1706

El dicho Receptor General Don Manuel de
Haxduy = Data = De n... data, que
se me han librado por m... de este
Tribunal en los Catorce mill ciento y sesenta
pesos, y medio Real existentes en la Casa de
este Vamo de mi Cuenta, en el deposito del
Doctor Don Juan Lorevan de Vargas y
Salvador de Holesias en descargo del que me llevo hecho
Por mandamiento de diez y siete de Febrero
de mill setecientos y cinquenta y tres, que se
presenta a numero dos, se me libraron en el

Deposito del Doctor Don Juan Cerevan de
Vargas y Valdeyglesias ciento, y veinte pesos,
y tres Reales. Do 12013.

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Data = De los pesos de plata
que seme han librado por mandamientos
de este Tribunal en los Catorce mill cien
to y seven  medio Real existentes
en la  como de mi Cuenta
en el deposito de Don Juan Timenez Lan
cho, en desca  o del que me llevo hecho
Por mandamiento de diez y siete de Feb
brero de mill setecientos y cinquenta y
tres, que se presenta a numero tres, se
me libraron en el deposito de Don Ju
an Timenez Lancho, veinte y siete pesos,
y tres Reales. Do 3717.

El dicho Receptor General Don Manuel
de Hardy = Data = De los pesos de plata
que se me ~~librado~~ librado por mandamientos
de este Tribunal en los Catorce mill ciento
y setenta pesos, y medio Real existentes
en la Casa de este Vorno de mi Cuenta
en el deposito del Licenciado Don Lu-
is Ravinez Cardon y ~~en dis-~~
carga del que me llevo

Por mandamiento de Catorce de Marzo
de mill setecientos y cinquenta y tres, que
se presenta a numero quanto, seme li-
braron en el deposito del Licenciado
Don Luis Ravinez Cardon y Cortegana
treinta y nueve pesos, y dos Reales

El dicho Don Manuel de Hardy Re-
ceptor General = Data = De los pesos

de plata, que se me han librado por manda-
mientos de este Tribunal en los Catorce
mill ciento y sessenta pesos, y medio Real
existentes en la Caja de este Ramo de mi
Cuenta en el Deposito de Don Joseph de
Chenique en descargo del que me llevo hecho.
Por mandamiento de diez y ocho de Agosto
de mill y cinquenta y tres, que
se expresa. En Mexico Cinco, se me libra-
ron en el Deposito de Don Joseph de Che-
nique, ciento setenta y un pesos, y siete
Reales.

1711 7

El dicho Receptor General Don Manuel
de Narduy = Data = De los pesos de plata
que se me han librado por mandamientos
de este Tribunal en los Catorce mill ciento y
Sesenta pesos, y medio Real existentes en la

030

Caja de este Vamo de mi Cuenta, en el de
posito de Don Thomas de Mendoza Ladrón
de Guevara, en cargo del que me llevo hecho
por mandamiento de diez y ocho de Agosto
de mill setecientos y cinquenta y tres, que
se presenta a numero seis, seme libraron
en el Deposito de Don Thomas de Mendo
za. Ladrón de Guevara,  y cinco
pesos, y cinco Reales. D125a

A dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Data = De los pesos de plata
que se me han librado por mandamientos
de este Tribunal, en los Catorce mill ciento
y setenta pesos, y medio Real existentes
en la Caja de este Vamo de mi Cuenta en
el Deposito de Don Melchor de Aragon
en cargo del que me llevo hecho.....

Por mandamiento de quince de Noviembre
de mill setecientos y cinquenta y tres, que
se presenta á numero siete, se me libraron
en el deposito de Don Melchor de Ara
gon doscientos y treinta y ocho pesos, cinco
y medio Caler.

238, 54

Et dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy De los pesos de plata
que se m por mandamientos
de este Tribunal, en los Cptorae mill ciento
y sesenta peso medio Cal existeren en la
Cassa de este Ramo de mi Cuenta en el depo-
sito del Padre Presentado Fray Juan Joseph
de Soria, en descargo de lo que me llevo hecho.

Por mandamiento de primero de Febrero de
mill setecientos y cinquenta y quatro, que
se presenta á numero ocho, se me libraron

82. na y Zapata, ciento y setenta y cinco pesos. 1754

83. El dicho Genexal Reception, Don Manuel
de Harduj = Data = De los p^{tes} de plata
que se me han librado por mandamientos
de este Tribunal en los Catorce mill cien
to y setenta pesos, y medio Real, existentes
en la Casa de este Vamo de mi Cuenta
en el Depo^{sito} de Don Mathias Chaito-
val de  descargo del que me
llevo hecho.

Por mandam^{iento} de quatro de Marzo
de mill setecientos y cinquenta y quatro
que se presenta a numero diez, se me libra
don en el Deposito de Don Mathias Chaito-
val de Mendoza, setenta y tres pesos, y
quatro Reales, para las personas siguientes.
Para los Secretarios del Secreto veinte y ocho

pesos, y seis Reales Do 28, 6

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion

de Sevilla, por pesos, y dos Reales Do 6, 2

Al de la Fabrica de San Pedro Martin

de esta Inquisicion, veinte pesos Do 20, 1

Al Derecho del papel del Fisco, dos pesos,

y quatro Reales Do 2, 4

Al Receptor General de la Inquisicion

por el dos por ciento a Do 8, 0

Al Contador General del Consejo, por la

misma Razón, ocho pesos Do 8, 0

Do 73, 4

El dicho Receptor General Don Manuel

de Harduy = Datto = De los pesos de plata

que me han librado por mandamientos de

este Tribunal, en los Catorce mill ciento y se

senta pesos, y medio Real existente en la

Caja de este Ramo de mi Cuenta en el depo-

6-
vito del Doctor Doctor Don Clemente Co-
valan y Chixinov, en descargo del que me lle-
vo hecho.

2-
Por mandamiento de seis de Marzo de mill
Setecientos y cinquenta y quatro, que se pre-
senta a numero once, se me libraron en el
deposito del Doctor Don Clemente Co-
valan y Chixinov ochenta y cinco pesos, y
siete Reales... efectos, y sugetos si-
guientes...

8-
A los Secretarios del Secreto, con Reclamo de
uno de ellos, quarenta y ocho pesos, y un Real. Dols 8. 1-

3-
Al Receptor General, por el dos por ciento
de su Deposito, quatro pesos, y quatro Reales... Dols 4. 5-

Por el derecho del Contador General del Conve-
lo, por dicha Razon, quatro pesos, y quatro Reales... Dols 4. 4-

Por el derecho del papel del Fisco de esta In-
quiricion, dos pesos, y quatro Reales... Dols 2. 4-

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion
de Sevilla, seis pesos, y dos Reales.....Do 06r 2

Al derecho de la Capilla de San Pedro Mar-
tia de esta Inquisicion, veinte pesos.....Do 20r
Do 85r 7-

Al dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Data = De los pesos de plata
que se me han librado por mandamientos
de este Tribunal, en lo mill ciento
y sesenta pesos, y mediantes

en la Casa de este Torno de mi Cuenta en
el deposito de Don Manuel Varquez Me-
lender, en descargo del que me llevo hecho.

Por mandamiento de veinte de Marzo de
cinquenta y quatro, que se presenta a nume-
ro doce, seme libraron en el deposito de
Don Manuel Varquez Melender, setenta
y cinco pesos, y dos Reales.....Do 75r 2

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Datta = De los pesos de plata
que se me han librado por mandamientos
de este Tribunal, en los Catorce mill ciento
y Setenta pesos, y medio Real, existentes en
la Casa de este Ramo de mi cuenta en
el deposito del Padre Maestro Fray
Domingo Texol y Pont, en descargo del
que me

Por mandamiento de seis de Marzo de
mill setecientos y cinquenta y quatro, que
se presenta a numero trece, se me libra
en el deposito del Padre Maestro
Fray Domingo Texol y Pont, setenta
y ocho pesos y tres Reales, para los efec-
tos y supuestos siguientes.

A los Secretarios del Secreto de esta In

quisicion, con Revo de uno veinte y nueve
pesos, y cinco Reales. ... Do 22 5-

Al Receptor General, como depositario de
Preterdientes, cinco (Reales) digo, pesos. ... Do 0 5-

Al Contador del Consejo, cinco pesos. ... Do 0 5-

Al derecho de la Inquisicion de Sevilla para
su Fabrica, seis pesos, y dos Reales. ... Do 0 6 2-

Al derecho del papel de esta In
quisicion, dos pesos, y 9 ... Do 0 2 4-

Al derecho de la Capilla de San Pedro

Martir veinte pesos. ... Do 2 0 0

Do 6 8 3-

El Receptor General Don Manuel de

Harduy = Data de los pesos de plata, que
se me han librado por mandamientos de
este Tribunal en los Catorce mill ciento
y sesenta pesos, y medio Real, existentes
en la Casa de este Vamo de mi Cuenta

en el Depósito del Doctor Don Corne

Miguel de la Peña y Lillo, en descargo del
que me llevo hecho

Por mandamiento de veinte y seis de Mar-
zo de mill setecientos y cinquenta y quatro

que se presenta á numero Catorce, se me

libraron en el Depósito del Doctor Don

Corne Mi  Peña y Lillo setenta

y un peso,  en los efectos, y

supetos siguientes

A los Secre  os del Secreto, con Recibo

de uno de ellos veinte y ocho pesos, y qua-

tro Reales Do 28 4-

Al Depositario de Pretendientes, por el

dos por ciento, siete pesos Do 07 11

Al derecho del Contador General del Con

sejo, por dicha Varon, siete pesos Do 07 11

Al derecho del papel del Fisco de esta In-
quisicion, dos pesos, y quatro reales..... Do 2^{os} 4^{os}

Al derecho de la Capilla del Señor San
Pedro Martin, veinte pesos..... Do 2^{os}

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion
de Sevilla, seis pesos, y dos reales..... Do 6^{os} 2^{os}
Do 7^{os} 2^{os}

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Data =  de plata
que seme han librado  cientos
de este Tribunal, en los Catorce mill ciento
y sesenta pesos, y medio  existente
en la Casa de este Vamo de mi Cuenta
en el Deposito del Doctor Don Antonio
Villacis en descargo del que me llevo hecho.
Por mandamiento de veinte y seis de Marzo
de mill setecientos, y cinquenta y quatro, que
se presenta a numero quince, seme libraron

en el deposito del Doctor Don Antonio

Villasis, sesenta pesos, y un Real.

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Datta = De los pesos de plata

que se me han librado por mandamientos
de este Tribunal en los Catorce mill ciento
y sesenta pesos, y medio Real, existentes en

la Caja de mi Cuenta en
el depon. Reverendo Padre Lector

Fray Pedro Nolasco de Echavarría y Por-
tillo, en cuya del que me llevo hecho.

Por mandamiento de veinte y seis de Marzo
de mill setecientos y cinquenta y quatro, que

se presenta a numero diez y seis, se me li-

braron en el Deposito del Reverendo Padre

Lector Fray Pedro Nolasco de Echavarría se

uenta y siete pesos, y dos Reales, para los

efectos, y supuestos viguientes. - Do 26 1/6

A los Secretarios del Secreto, con Reuivo de
uno de ellos - en que va incluso un pero del
Contador por tomar Razon, veinte y seis
peros, y seis Reales. - Do 26 1/6

Al derecho del Depositario de paterndien
tes por el dos por ciento, cinco pesos y siete
Reales. - Do 5 1/7

Al derecho del General - fo, cinco
peros, y siete Reales. - Do 5 1/7

Al derecho del papel del i - de esta In
quisicion dos pesos, y quatro Reales. - Do 2 1/4

Al derecho de la Capilla del Señor San Pe
dro Martin de esta Inquisicion veinte peros. - Do 20 1/2

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion
de Sevilla, seis peros, y dos Reales. - Do 6 1/2

El dicho Receptor General Don Manuel de
Do 6 1/2

91

capell^a de Huang de ...
Proticamus Patrum ...
de ...
chacana de ...
Late ag ...
en 17 de Abril de 1664 ...
de Chacana de Late ...
solano de ...
desguessa de ...
top. al may ...
do 101 a 200 ...

28 10
Harduy = Datta = De los pesos de plata que se
me han librado por mandamientos de este
Tribunal en los Catorce mill cinco y sesen-
ta pesos, y medio Real existentes en la Ca-
ja de este Ramo de mi Cuenta, en el Depo-
sito de Don Pedro Antonio Miguel Bea-
mudex, en descargo del que me llevo hecho.

Por mandado de veinte y seis de Mar-
zo de mil ochocientos y cinquenta y quatro,

que se presenta á numero diez y siete, se-
me libraron en el deposito de Don Pedro
Antonio Miguel Bea mudex, setenta y
quatro pesos y quatro Reales en los efectos,
y Supectos siguientes.....

A los Secretarios del Secreto, con Reclamo de
uno de ellos, veinte y nueve pesos, y seis
Reales..... Do 23. 6

Al Depositario de Pretendientes de esta
Inquisicion, ocho pesos. ... 17008.

Al derecho del Contador General del con-
sejo por dicha razon, ocho pesos. ... 17008.

Al derecho del papel del Fisco de esta In-
quisicion, dos pesos, y quatro Reales. ... 17002.

Al derecho de la Capilla de San Pedro Ma-
ria de esta Inquisicion ... 17002.

Al derecho de la Fabrica de esta Inquisicion
de Sevilla, seis pesos, y dos Reales. ... 17006.
Do 76

El dicho General. Receyo Don Manuel
de Harduy = Data = de los pesos de plata
que se me han librado por mandamientos
del Tribunal, en los Catorce mill ciento,
y setenta pesos, y medio Real existentes
en la Caja de este Ramo de mi Cuenta
en el deposito de Don Juan Joseph San

chez Virgado en descargo del que me llevo hecho //

Por mandamiento de veinte y seis de Marzo
de mill setecientos y cinquenta y quatro

que se presenta a numero diez y ocho se
me libraron en el Deposito de Don Juan

Joseph Varcher Virgado, ciento y treinta
y nueve pesos, y siete reales, para el efec-

to y Sigo

Al los de ... del Secreto, con Recibo
de uno de ellos, ciento dos pesos, y dos

reales, en que van incluidos los derechos
del Comisario, y Notario de Arica, y

el peso del Contador ... 102

Al Depositario de Presencientes de esta

Inquisicion, quatro pesos, y quatro reales ... 4

Al Contador General del Consejo, por

la misma Razon, quatro pesos, y quatro reales ... 4

Al derecho del papel del Real Fisco de
esta Inquisicion, dos pesos y quatro Reales. Doo 2n 4

Al derecho de la Capilla del Señor San
Pedro Martin, veinte pesos. Doo 2on

Al derecho de la Fabrica de Sevilla, se-
is pesos, y dos Reales. Doo 6n 2
Doo 1on

El dicho General Proceptor Don Manuel,
de Harduy = Datta =  de plata

que se me han librado por  amientos
de este Tribunal, en los Catorce mill ci-
ento y sesenta pesos, y en su Real, exis-
tente en la Casa de este Vamo de mi

Cuenta en el deposito del Reverendo
Padre Fray Joseph de las Planderas
en descargo del que me llevo hecho...

Por mandamiento de treinta de Marzo
de mill setecientos y cinquenta y quatro

que se presenta a numero diez y nueve
seme librazon en el deposito del Reveren
do Padre Fray Joseph de las Landeras
vetenta y un pesos, y seis Reales, para
el efecto, y supetos siguientes

2
A los Secretarios del Secreto, con Recibo
de uno de ellos, treinta y un pesos. ... 1003 1/2

A los Dependientes, por el
dos por ... pesos. ... 1006

A derecho del Contador General del
Consejo, por cada Varon, seis pesos. ... 1006

A derecho del Papel del Real Trisco de
esta Inquisicion, dos pesos, y quatro Reales. 1002 1/2

A derecho de la Capilla de San Pedro
Martir, veinte pesos. ... 10020

A derecho de la Fabrica de la Inquisi-
cion de Sevilla, seis pesos, y dos Reales. ... 1006 1/2

Do 7 1/2 6

El dicho Receptor General Don Manuel
de Haraduy = Dava = De los pesos de plata
que se me ha librado por mandamientos de
este Tribunal, en los Catorce mill ciento, y
sesenta pesos, y medio Real existente en
la Casa de este Ramo de mi Cuenta en
el Deposito de Don Juan Isidro Rivera
y Zapata, en descargo de lo hecho.
Por mandamiento de tres de mill
setecientos y cinquenta y quatro, que se pre-
senta á numero veinte, se a libraron en
el Deposito de Don Juan Isidro de Rivera
y Zapata, cinquenta pesos, para el efecto, y
supetos siguientes
A los Secretarios del Secreto de esta In-
quisicion, con Recibo de uno de ellos, doce
pesos, y dos Reales

Al derecho de la Capilla de San Pedro Martin. 13
de esta Inquisicion veinte pesos. Do 20 11

Al de la Fabrica de la Inquisicion de Servi-
lla seis pesos, y dos Reales. Do 6 11 2

Al Receptor General Depositario de Preten-
dientes, quatro pesos, y quatro Reales. Do 4 11 4

Al Contador General del Consejo, por di-
cha Razon, quatro pesos, y quatro Reales. Do 4 11 4

Al derecho del Trisco de esta
Inquisicion, dos pesos, y quatro Reales. Do 2 11 4

Al dicho Receptor General Don Manuel

de Harduy = Dada = De los pesos de plata

que se me han librado por mandamientos de
esta (Inquisicion) digo Tribunal en los Cator

ce mill ciento y sessenta pesos, y medio Real

existentes en la Casa de ere. Rámo de mi

Cuenta en el deposito de Don Silvestre

Ramos, en descargo del que me llevo hecho...

Por mandamiento de Ives de Abrell de mill

setecientos y cinquenta y quatro, que se pre

senta á numero veinte y uno, seme libraron

en el deposito de Don Silvestre Ramos se

senta y siete pesos, y quatro Reales pa

ra los efectos, y sujetos siguientes...

A los Secretarios del Consejo, con Recibo

de uno de ellos veinte y seis

Reales Do 286

Al depositario de Pretendidos de esta

Inquisicion, cinco pesos Do 5005

Al Contador General del Consejo Do 5005

Al derecho del Papel del Real Fisco de

esta Inquisicion, dos pesos, y quatro Reales Do 2002

Al derecho de la Capilla de San Pedro Mar

tin de esta Inquisicion, veinte pesos Do 200

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion H
de Sevilla, seis pesos, y dos Reales.

Do 06 n 2

Do 67 n 4

El dicho Receptor General Don Manuel
de Haranduy = Datta = De los pesos de plata
que se han librado por mandamientos de este
Tribunal, en los Catorce mill ciento y sesen-
ta pesos, y medio Real existentes en la Ca-
sa de este Tribunal. Cuenta en el Deposito
del Reverendo Padre Fray Joseph de Her-
nandez Pelaez del Tronco en descargo del que
me llevo hecho.

Por mandamiento de tres de Abril de mill
settecientos y cinquenta y quatro, que se pre-
senta á numero veinte y dos, se me libraron
en el Deposito del Reverendo Padre Fray
Joseph de Hernandez Pelaez del Tronco, vein-
te y quatro pesos, y seis Reales.

Do 2 l. 6

El dicho Receptor General Don Manuel
de Naxday = Datta = De los pesos de plata
que seme han librado por mandamientos
de este Tribunal, en los Catorce mill ciento
y sesenta pesos, y medio Real, existentes
en la Casa de este Tamo de mi Cuenta
en el deposito de Don Sebastian de Leon
y Taxate, en desargo me llebo
hecho.

Por mandamiento de tres de Abril de mill
settecientos y cinquenta y quatro, que se pre
senta á numero veinte y tres, seme libra
ron en el deposito de Don Sebastian
de Leon y Taxate, dos cientos y quaxenta
pesos.

El dicho Receptor General Don Manuel
de Naxday = Datta = De los pesos de plata

que seme han librado por mandamientos de
este Tribunal en los Catorce mill ciento y se-
senta pesos, y medio Real existentes en
la Casa de este Vamo de mi Cuenta en
el deposito de Don Jeronimo Gallegos, en
descargo del que me llevo hecho

Por mandamiento de tres de Abail de mill
setecientos y quatro, que se ex-
presa a: y quatro, seme li-
braron en el deposito de Don Jeronimo
Gallegos, die siete pesos, y tres Reales. ... 17. 3

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Data = De los pesos de pla-
ta, que seme han librado por mandamien-
tos de este Tribunal, en los Catorce mill
ciento y sesenta pesos, y me Real exis-
tentes en la Casa de este Vamo de mi Cuen-

ta, en el Deposito de Don Pedro Ignacio de
Aguirre, en descargo del que me llevo hecho.
Por mandamiento de quatro de Abril de mill
setecientos y cinquenta y quatro, que se pre-
senta a numero veinte y cinco, se le libra-
ron en el Deposito de Don Pedro Ignacio
de Aguirre, setenta y ocho pesos. ... "Do 78"

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Data = [redacted] de plata
que seme han librado, por mandamientos
de este Tribunal, en los [redacted] mil ciento
y sesenta pesos, y medio Real, existentes
en la Caja de este Vamo de mi Cuenta
en el Deposito de Don Juan Calisto Con-
dan Juanico, en descargo del que me llevo hecho.
Por mandamiento de quatro de Abril de
mill setecientos y cinquenta y quatro, que se

presenta a numero veinte y seis, seme li-
braron en el Deposito de Don Juan Calir-
to Condon Juanico, cinquenta y ocho pesos,

y dos Reales. Do 58a 2

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Datta = De los pesos de plata

que se me han librado por mandamientos

de este Fr. los Catorce mill ciento
y sesenta Real existente.

en la Caja de este Vamo de mi Cuenta

en el Deposito del Padre Fray Joseph

Joachin de Urive, en descargo del que me lle-
vo hecho.

Por mandamiento de quatro de Abril de

mill Setecientos y cinco quatro, que se

presenta a numero veinte y seme li-

braron en el Deposito del Pad. Fray-

Joaquin Joseph de Urive, para las peruanas,
y efectos siguientes, setenta y seis pesos.

Alos Secretarios del Secreto, con Rdo

de uno, treinta y dos pesos..... Do 32

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion

de Sevilla, seis pesos, y dos Reales..... Do 6

Al de la Capilla de San Pedro Martir de

esta Inquisicion, veinte..... Do 20

Al del papel del Fisco de la Inquisi-

on, dos pesos, y quatro Reales..... Do 2

Al del Depositario de Let. Rentes, siete

pesos, y cinco Reales..... Do 5

Al Contador General del Consejo, siete

pesos, y cinco Reales..... Do 5

Do 76

El dicho Recor General Don Manuel

de Ilardi Datta = Delos pesos de plata

que me ha librado por mandamientos de

este Tribunal, en los Catorce mill ciento
y setenta pesos, y medio Real, existentes
en la Caja de este Vamo de n- (Cargo) digo
Cuenta, en el deposito del Licenciado Don
Vicente Prudencio de Penaxanda, en descar-
go del que me llevo hecho.

Por mandamiento de quatro de Julio de mill
setecientos  ta y quatro, que se pre-
senta a n-ado veinte y ocho, se me libra
en el deposito del Licenciado Don
Vicente Prudencio de Penaxanda, ciento y
Catorce pesos.

244

El dicho Receptor General Don Manuel
de Itaxduy = Dava = De los pesos de plata
que he pagado por ma-  entos de este
Tribunal, de los Catorce mill  to, y seven-
ta pesos, medio Real existentes en Cajas

de mi Cuenta, en el Común de los depositos
en descargo del que me llevo hecho a pliego
primero, de esta Cuarta Cuenta.
Por la suma de fomas dos, ciento y seis pe-
sos, y seis reales. 106

Por la suma de fomas tres, ciento y veinte
pesos, y tres reales. 120 3

Por la suma de fomas quatro, y siete
pesos, y siete reales. 37

Por la suma de fomas cinco, treinta y nueve
pesos, y dos reales. 39 2

Por la suma de fomas seis, ciento y setenta
y un peso, y siete reales. 171

Por la suma de fomas siete, ciento y veinte
y cinco pesos, y tres reales. 125

Por la suma de fomas ocho, doscientos y tre-
inta y ocho pesos, cinco reales y medio. 238 1/2

Por la suma de foxas nueve, ochenta y tres

10

pesos, y quatro Reales. Do 83, 4

Por la suma de foxas diez, ciento y setenta

y cinco pesos. Do 475, 1

Por la suma de foxas onze, treinta y siete

pesos, y quatro Reales. Do 37, 4

Por la suma de foxas doce, ochenta y cinco

pesos, y seis Do 85, 7

Por la suma de foxas trece, setenta y cinco

pesos, y dos Reales. Do 75, 2

Por la suma de foxas catorce, sesenta y o-

cho pesos, y tres Reales. Do 68, 3

Por la suma de foxas quince, setenta y un

pesos, y dos Reales. Do 74, 2

Por la suma de foxas y seis, sesenta

pesos y un Real. Do 60, 1

Por la suma de foxas diez y seis, sesenta

Por la suma de foxas diez y ocho, setenta

y siete pesos, y dos Reales. Do 67 2

Por la suma de foxas diez y ocho, setenta

y quatro pesos, y quatro Reales. Do 74 4

Por la suma de foxas diez y nueve, ciento y

quaxenta pesos. Do 140 0

Por la suma de foxas veinte, setenta y un

pesos, y seis Reales. Do 74 6

Por la suma de foxas veinte y una, cinquenta

ta pesos. Do 50 0

Por la suma de foxas veinte y dos, setenta

y siete pesos, y quatro Reales. Do 67 4

Por la suma de foxas veinte y tres, veinte

y quatro pesos, y seis Reales. Do 24 6

Por la suma de foxas veinte y quatro, doscientos

y quaxenta pesos. Do 240 0

Por la suma de foxas veinte y cinco, diez y

Por la suma de enfrentes... 189
siete pesos, y tres Reales... 17 3

Por la suma de foxas veinte y seis, setenta
y ocho pesos... 28

Por la suma de foxas veinte y siete, cincuenta
y ocho pesos, y dos Reales... 58 2

Por la suma de foxas veinte y ocho, setenta

y seis pesos... 26

Por la suma de foxas veinte y nueve, ciento y

Catorce pesos... 14

29575 74

... 160 44

Fecha... 29575 74

Alcance... 449584 5

Que deben existir en la Casa de este Tamo.

El Receptor General Manuel de

Alarcon = Cargo = De los y de plata

que deposito en mi poder el Reverendo Padre Mio

3
Fray Lucas de Orduña, para los gastos de
su Informacion, como familia de este Santo Ofi-
cio en la Ciudad del Curco.

Deposito del Reverendo Padre Maestro Fray
Lucas de Orduña = El dicho Reverendo Pa-

dre Maestro Fray Lucas de Orduña, deposi-
to en mi poder, en moneda corriente, quatro-

cientos veinte y cinco pesos para los gastos
de sus Informaciones, y de Don

Santiago de Mendizabal, como para fami-
lia de este Santo Oficio en dicha Ciudad

del Curco; de los que le di recibo á la

buelta de la Cedula, que se le despachó

por el Tribunal, de que me hago Cargo... 125.

El Receptor Don Manuel de

Harvey = 80 = De los pesos de plata

que depositó en mi poder Don Santiago

Pucheta, para los gastos de sus Informaciones
como para Familias del Santo Oficio en la Ciu-
dad de Salta...

Deposito de Don Santiago Pucheta = El di-
cho Don Santiago Pucheta, depositó en mi po-
der en moneda corriente doscientos pesos, pa-
ra los gastos de sus Informaciones, como para
Familias de este Santo Oficio en la Ciudad
de Salta, de los que le di Recibo ala vuelta
de la Zeduta, que se le despachó por el Tribu-
nal; de que me hago Cargo. ... 2000

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Datta = De los pesos de plata
que he pagado del Deposito de Don Santiago
Pucheta. ...

Por mandamiento de ... y seis de Marzo
de mill ochocientos y cincuenta y quatro, que
se presenta á fechos veinte y nueve, y se libró

en el Deposito del dicho Don Santiago Pu
cheta, pagué sesenta y quatro pesos a 1a
personas, y efectos siguientes.

A los Secretarios del Secreto, y Contador
veinte y siete pesos, y dos Reales.

Al Depositario de Perendientes, por el
dos por ciento, quatro pesos.

Al Contador General del Convento, qua
tro pesos.

Al derecho del Papel del Real Fisco, dos
pesos, y quatro Reales.

Al derecho de la Capilla de San Pedro Mar
tia, veinte pesos.

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion
de Sevilla, seis pesos y dos Reales.

Ca 2200

ta 2064

Contador 2436

De manera, que Rebasando de los doscientos- 21.
pesos del Cargo, sesenta y quatro pesos de
la data, soy alcanzado en este deposito, en
ciento y treinta y seis pesos. 2436.

El dicho Receptor General Don Manuel
de Maxduy = Cargo de los pesos de plata,
que deposito en mi poder Don Juan Manuel
de Ruilova, para los gastos de sus Infor-
maciones, como para Familiaa, y Alguacil ma-
yor de este Santo Officio en la Ciudad de Salta

Deposito de Don Juan Manuel de Ruilo-
va = El dicho Don Juan Manuel de Ruilo-
va, deposito en mi poder trescientos y quarenta
y dos pesos en moneda Corriente, para los
gastos de sus Informes, por mano de

Don Zeledonio Martinez de la Tringuera,
como para Familiaa, y Alguacil mayor de

este Santo Oficio, en la Ciudad de Salta,
de los que le di Recibo ala vuelta dela Te-
dula, que se le despachó por el Tribunal, de
que me hago Cargo. 10342

A dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Barra = Delos pesos de plata
que he pagado del deposito del dicho Don
Juan Manuel de Quirova.

En mandamiento de veinte y seis de Marzo
de mill setecientos y cinquenta y quatro, que
se presenta á foosas treinta, y se libró en el
deposito del dicho Don Juan Manuel de Qui-
rova, pagué setenta y un pesos, incluso el pe-
so del Contador á las personas, y efectos
siguientes.

A los Secre... del Secreto, con Recibo de
uno de ellos veinte y ocho pesos, y quatro rs. 102

Al Depositario de Prebendados de esta

Inquisicion, seis pesos, y siete Reales.....Do6 7

Al Contador General del Consejo, seis pe-
sos, y siete Reales.....Do6 7

Al derecho del Papel del Real Fisco, dos
pesos, y quatro Reales.....Do2 4

Al derecho de la Fabrica de la Capilla de San
Pedro Martir, veinte pesos.....Do20

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion
de Sevilla, seis pesos, y dos Reales.....Do6 2

Do7 4

Cargo.....Do342

Dava.....Do7 4

Resulta.....Do27 1/2

De manera, que Revalando de los trescientos
quarenta y dos pe. del Cargo, los seten-
ta y un pesos de la D. y alcanzado
en el Deposito, en doscientos setenta
y un pesos.....Do27 1/2

El dicho General Receptor Don Manuel
de Harduy = Cargo = De los pesos de plata
que depositó en mi poder Don Juan An-
tonio Gonzalez, para los gastos de sus
Informaciones, y de su muger, como para
Alguacil mayor de esta Inquisicion en
la Ciudad de la Paz

Deposito de Don Juan Antonio Gonzalez =

El dicho Don Juan Antonio Gonzalez,
depositó en mi poder quatrocientos, y veinte
y cinco pesos, en moneda corriente, para los
gastos de sus Informaciones, y de su muger
por mano de Don Eugenio Fernandez Val

diverso, como para Alguacil mayor de este
Santo Oficio en la Ciudad de la Paz, de

los que le devolvió a la vuelta de la Iedu-

la, que se despachó por el Tribunal, de

que me hago Cargo. 22
425

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Datta = Delos pesos de plata
que he pagado del deposito del dicho Don
Juan Antonio Gonzalez de Santalla...

Por mandamiento de tesor de Abril de mill
Settecientos y cinquenta y quatro, que se pre
senta á fowas veinte y una, y se libró en
el deposito del dicho Don Juan Antonio
Gonzalez de Santalla, setenta y siete pesos
yncluso el per. del Contador, á las per
sonas, y efectos siguientes.

A los Secretarios del Secreto, con Recibo
de uno de ellos, quenta y un pesos, y dorã. 3m 2

A/ Depositario de Laxa de esta In
quincion, ocho pesos, y quatro 8m 4

A/ Contador del Conrefo, ocho pe . . . y quatro 8m 4

Al derecho del papel del Real Fisco, dos
pesos, y quatro Reales. Do 214

Al derecho de la Capilla de San Pedro -
Martín, veinte pesos. Do 201

Al derecho de la Fabrica de la Inquisi-
cion de Sevilla seis pesos, y dos Reales. Do 61
Do 77

Cargo. Do 25

Datta. Do 77

Resulta. Do 348

Demodo, que Revasando de los quatrocientos y veinte y cinco pesos al Cargo, los setenta y siete pesos de la Datta, soy alcanzando en este deposito en trescientos y quatro y ocho pesos. Do 348

Al dicho Recep. Do 348

De Madrid. Do 348
De los pesos de plata
que deposi. en mi poder Don Pudencio de

Zavaleta, doscientos pesos, para los gastos de
sus Informaciones, como de Familiar de este
Santo Officio en la Ciudad del Cuzco.....

Deposito de Don Prudencio de Zavaleta

El dicho Don Prudencio de Zavaleta, depo-
sito en mi poder en moneda corriente dosci-

entos pesos, por mano de Don Santiago de

Mendizaval, como para Familiar de este

Santo Officio en dicha Ciudad del Cuzco,

de los que le di Recibo ala vuelta, de la Le-

dula, que sele despachó, por el Tribunal;

de que me hago Cargo..... #2000

El dicho Receptor General Don Manuel

de Haxduy = Ca = De los pesos de plata

que deposito en mi poder el Doctor Don Pe-

dro Francisco Caravedo, para los gastos

de sus Informaciones, como por Notario

de este Santo Officio en la Ciudad de la Paz...
Deposito de Don Pedro Francisco Caravedo-
El dicho Don Pedro Francisco Caravedo y
Salazar, deposito en mi poder en moneda
corriente doscientos y cinquenta pesos, por
mano de Don Santiago de Mendizaval, co-
mo para Notario de este Santo Officio, en
dicha Ciudad de la Paz, de los que le di
Recibo ala vuelta de la Cedula, que se
le despachó por el Tribunal, de que me ha-
go Cargo.-19280

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Datta = De los pesos de plata
que he pagado del deposito del dicho Doc-
tor Don Pedro Francisco Caravedo, y Salazar.
Por manda. to de tres de Abril de mill
Setecientos cinquenta y quatro, que se preventa

á foras treinta y dos, y se libró en el depo-
sito de dicho Doctor Don Pedro Francisco
Caravedo y Alarín, pagué sesenta y siete
pesos, y dos Reales á las personas, y efectos
siguientes...

Alos Secretarios del Secreto, con Recibo de
uno de ellos, veinte y ocho pesos, y quatro rs. Do 28

Al Depositario de Perendientes, por el dor
por ciento por el deposito, cinco pesos. Do 5

Al Contador General del Consejo, por dicha
razon, cinco pesos. Do 5

Al Derecho del Papel del Real Fisco, dos
pesos, y quatro Reales. Do 2

Al Derecho de la Capilla de San Pedro Mar-
tin de esta Inquisicion, pesos. Do 20

Al de la Fabrica de la Inquisicion de Sevi-
lla, seis pesos, y dos Reales. Do 6 2

Cargo. ... 250

Datta. ... 2067 2

Reculta. ... 2482 6

Demanera, que escapando de los doscientos
y cinquenta pesos del Cargo, los sesenta
y siete pesos, dos Reales de la Datta, soy al
canzado en este deposito en ciento y ochenta
y dos pesos, y seis Reales. ... 2482

El dicho Receptor General Don Manuel
de Haxduy = Datta = De los pesos de plata
que deposito en mi poder Don Pedro Anto-
nio Rodriguez y Velasco, para los gastos de
sus Informaciones, como para Alguacil mayor
de este Santo Officio en la villa de Cochabam-
ba = Deposito Don Pedro Antonio Rodri-
guez y Velasco = El dicho Don Pedro Antonio
Rodriguez y Velasco, deposito en mi poder en

moneda corriente, quatrocientos y setenta y cinco
pesos, por mano del Reverendo Padre Maestro
Fray Miguel Izquierdo, como para Afidavit
mayor de este Santo Officio en dicha Villa de
Cochabamba, de los que le di Recibo ala vuelta
de la Cedula, que se le despachó por el Tribu-
nal; de que me hago Cargo..... 175.

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Datta de los pesos de plata
que he pagado del Deposito de Don Pedro
Antonio Gonza Rodriguez.....

Por mandamiento de quatro de Abril de mill
setecientos y cinquenta y quatro, que se presen-
ta á foxas veinte y tres, y se libró en el de-
posito de dicho Don Gonzales Rodri-
guez, pagué ochenta y un peso. Reis Reales
á las personas, y efectos vigu... ..

A los Secretarios del Secreto, con Recibo de
uno de ellos, treinta y quatro pesos 10034

Al Depositario de Pretendientes de esta
Inquisicion, nueve pesos, y quatro Reales 10002

Al Contador General del Consejo, nueve
pesos, y quatro Reales 10002

Al derecho de la Fabrica de la Inquisicion
de Sevilla, seis pesos, y dos Reales 10006

Al derecho de la Fabrica de San Pedro Mar-
tia de esta Inquisicion, veinte pesos 10020

Al del Papel del Fisco de la Inquisicion
dos pesos, y quatro Reales 10002

10084

Cargo 1478

Data 6

Rest 1393 2.

Demanea. Quasando de los quatrocientos
setenta y cinco pesos del Cargo, los ochenta

y un peso, y seis reales; soy alcanzado en
trescientos y noventa y tres pesos, y dos rs. ... 9393 2

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Cargo de los pesos de plata
que depositó en mi poder el Reverendo Pa-
dre Fray Pedro Fernandez de la Cordera
para los gastos de sus Informaciones, como
para Familiar de este Santo Oficio.

Deposito del Reverendo Padre Fray Pedro
Fernandez de la Cordera = El dicho Reveren-
do Padre Fray Pedro Fernandez de la Cordera
depositó en mi poder en moneda corriente
doscientos veinte y cinco pesos, como para
Familiar de este Santo Oficio, de los que le
di Recibo á la vuelta de la Cédula, que se
le despachó por el Tribunal de que me
hago Cargo. 225

El dicho Receptor General Don Manuel,
de Hauduy = Batta = De los pesos de plata
que he pagado del Deposito del Reverendo
Padre Fray Pedro Fernandez de la Cueva.
Por mandamiento de veinte y seis de Marzo
de mill Setecientos y cinquenta y quatro, que
se presenta á fowas treinta y quatro, y se
libró en el Deposito de dicho Reverendo
Padre Fray Pedro Fernandez de la Cueva
pagué sesenta y nueve pesos, y dos Reales
á la personas, y efectos siguientes.

A los Secretarios del Secreto, con Recibo
de uno de ellos, treinta y un pesos y quatro rs. 9031

A/ Depositario de Pndientes, quatro
pesos y quatro rs. 0004

A/ Contador General del Consejo, quatro
pesos, y quatro Reales. 0004

Al Papel del Real Trisco de esta Inquisi- 28
cion, dos pesos, y quatro Reales. ... 2002 4

Al derecho de la Capilla del Señor San Pedro

Martin, veinte pesos. ... 2002 00

Al derecho de la Fabrica de la Inquisi-
cion de Sevilla, seis pesos, y dos Reales. ... 2006 2

Cargo. ... 2228

Gasto. ... 2062 2

Resulta. ... 455 6

El modo, que segun parece, Revalando de
los doscientos, y veinte y cinco pesos del Car-
go, los sesenta y nueve pesos, y dos Reales
son alcanzado en ciento y cinquenta y cinco
pesos, y seis Reales. ... 455 6

El dicho Don Manuel de Harduy Recep-
tor General = Cargo = pesos de plata

que depositó en mi poder el actor Don

Miguel Garza Castillon, por los gastos

de sus Informaciones, como para Comisario
no de este Tribunal en la Ciudad de Quito
Deposito del Doctor Don Miguel Gar-
cia Castillon = El dicho Doctor Don
Miguel Garcia Castillon, depositó en
mi poder en moneda Corriente, trescientos
y noventa pesos, como para Comisario de
este Tribunal en la Ciudad de Quito, de
los que le di Recibo a la vuelta de la Ledu-
la que se le despachó por el Tribunal de
que me hago Cargo. 1939 on

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Datta = De los pesos de plata
que he pagado del deposit del Doctor Don
Miguel Garcia Castillon.

Por mandado de veinte y seis de Mayo
de mill seiscientos y cinquenta y quatro

que se presenta á fexas treinta y cinco, y se
libró en el deposito de dicho Doctor Don
Miguel Garcia Castillon, pagué setenta
y cinco pesos á las personas, y efectos sig^{tes}...

Al los Secretarios del Secreto, con Recibo
de uno de ellos, treinta pesos, y quatro reales. Do 30 4

Al Depositario de Pretendientes, por el dor
por ciento, siete pesos, y siete reales. Do 00 7 7

Al Contador General del Consejo, siete
pesos, y siete reales. Do 00 7 7

Al del papel del Real Fisco de esta In-
quisicion, dos pesos, y quatro reales. Do 00 2 4

Al derecho de la Capilla del Señor San
Pedro Martir veinte pesos. Do 20 0 0

Al derecho de la Inquisicion
de Sevilla, seis pesos, y tres reales. Do 06 2 3

Cargo... 2390
Data... 2675
Nota... 2315

De modo, que Revasando de los trescientos
ynobenta pesos del Cargo, los setenta y
cinco pesos, soy alcanzado en trescientos
y quince pesos. 1345

El dicho Receptor General Don Manuel
el de Manduy = Cargo = De los pesos de
plata, que depositó en mi poder el Reveren-
do Padre Maestro Fray Luis Galdo, para
los gastos de sus Informaciones, como de Ca-
lificador de este Santo Oficio en la Provin-
cia del Curco.

Deposito del Reverendo Padre Fray Luis
Galdo y Valverde = El dicho Reverendo Pa-
dre Maestro Fray Luis Galdo y Valverde
depositó en mi poder la moneda corriente
doscientos y noventa pesos, como para Cali-
ficador del Santo Oficio en la Provincia del
Curco, de lo que le di Recibo a la vuelta de la

Zeduta que sele despachó por el Tribunal
de que me hago Cargo. 1923 on

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Cargo de los pesos de plata
que depositó en mi poder Don Juan don
Juan de Iturbe, para los gastos de sus
Informaciones, como para Alguacil en
ausencias y enfermedades del propietario
en la Ciudad de Tufi. 1924 on

Deposito de Don Juan de Iturbe = El
dicho Don Juan de Iturbe, depositó en
mi poder doscientos y cincuenta pesos,
en moneda corriente, como para Alguacil
mayor de este Tribunal en la Ciudad de
Tufi, en ausencias y enfermedades del
propietario de los que vino ala ve
elta de la Zeduta que sele despachó por el
Tribunal, de que me hago Cargo. 1925 on

El dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Cargo = De los pesos de pla
ta, que depositó en mi poder Don Geroni
mo Calderon Butnes, para los gastos
de sus Informaciones, como de Alguacil ma
yor de esta Inquisicion en el asiento de
Guacullani, Provincia de Chucuito.....

Deposito de Don Geronimo Calderon But
nes = El dicho Don Geronimo Calderon
Butnes, depositó en mi poder quinientos
y cinquenta pesos, en moneda de Columnas,
como para Alguacil mayor de esta Inquisi
cion, en el asiento de Guacullani, Provincia
de Chucuito, de los que Recibo ala vuel
ta de la Le^{da} se le despachó por
el Tribu^{nal} de que me hago Cargo..... 1550
El dicho Receptor General Don Manuel

de Maxday = Cargo de los pesos de plata
que depositò en mi poder Don Andres
Garcia, para los gastos de sus Informa-
ciones, como de Familiares, y Alguacil ma-
yor del Pueblo de Guancaxana, Provincia
de Andaguaylar la grande.

Deposito de Don Andres Garcia = El
dicho Don Andres Garcia, depositò en
mi poder, quinientos y cinquenta pesos
en moneda corriente, como para Alqua-
cil mayor, y Familiares de este Santo Offi-
cio, en el Pueblo de Guancaxana, Provin-
cia de Andaguaylar, de los que le di re-
cibo à la vuelta de la Leduta, que se le
despachò por el ... de que me
hago Cargo.

El dicho Receptor General = Manuel
de Maxday = Cargo = De los pesos de

de plata, que deposito en mi poder el Reve-
rendo Padre Fray Juan Antonio Valdivia
y Rios, para los gastos de sus Informacio-
nes, como para Familiares del Santo Oficio
de la Inquisicion

Deposito del Reverendo Padre Fray Ju-
an Antonio Valdivia = El dicho Reveren-
do Padre Fray Juan Antonio Valdivia
y Rios, deposito en mi poder doscientos
y veinte y cinco pesos, por mano de Don
Santiago de Mendizaval, como para Fa-
miliares de este Santo Oficio de la Inqui-
sicion, de los que le di Recibo a la vuelta
de la Zeduta, que se le despachó por el
Tribunal; y me hago Cargo 250
El dicho por General Don Manuel
de Haxd, = Cargo = de los pesos de plata

que deposito en mi poder el Reverendo Padre Fray Thomas de Santiago Concha para los gastos de sus Informaciones de Juez Ordinario de este Tribunal por lo Respectivo a este Arzobispado. Deposito del Reverendo Padre Fray Thomas de Santiago Concha = El dicho Reverendo Padre Fray Thomas de Santiago Concha, deposito en mi poder trescientos y cinquenta pesos, en moneda corriente, como por Juez Ordinario de este Tribunal, por lo Respectivo a este Arzobispado de que le di Recibo a la vuelta de la Zedula, que se le devia por el Tribunal, de que me hago Cargo

El dicho Recapros General - Manuel de Harduy = Cargo de los pes. de plata

que depositó en mi poder el Doctor Don
Diego Felipe de Tarrío y Mendoza, pa-
ra los gastos de sus Informaciones, como
para Calificador del Santo Officio de la
Inquissicion en la Ciudad del Curco....

Deposito del Doctor Don Diego de Tar-
rio y Mendoza = El dicho Doctor Don
Diego Felipe de Tarrío y Mendoza, de-
positó en mi poder doscientos, y ochenta
pesos, en moneda corriente, como para
Calificador del Santo Officio de esta In-
quissicion en dicha Ciudad del Curco, de
que le di Recibo á la vuelta de la Cedu-
la, que se le despachó por el Tribu-
nal, de que 19280.

El dicho tor General Don Manu-
el de = Cargo = De los pesos de

13
plata, que depositó en mi poder Don Jo-
seph Antonio de Ruilova, para los gas-
tos de sus Informaciones, como para Co-
misario de esta Inguissicion en la Pro-
vincia de Taxma.

Deposito de Don Joseph Antonio de
Ruilova = El dicho Don Joseph Antonio
de Ruilova, depositó en mi poder dosci-
entos y Cinquenta pesos, como para Co-
misario del Tribunal de la Inguissicion
en la Provincia de Taxma, de que le di
Recibo á la vuelta de la Cedula, que se
le despachó por el Tribunal, de que me
hago Cargo.

El dicho Receptor de Don Martin
de Narday = Cargo de pesos de
plata, que depositó en mi poder el Muy

Reverendo Padre Fray Francisco Soto
y Maane, para los gastos, como para Ca-
lificador, y Consultor del Tribunal de la
Inquisicion.

Deposito del Reverendo Padre Fray Fran-
cisco Soto y Maane. = El dicho Reverendo
Padre Fray Francisco Soto y Maane, depo-
sito en mi poder trescientos y cinquenta
pesos, como para Calificador, y Consultor
de este Tribunal de la Inquisicion, del
que le di Recibo á la vuelta de la Cedu-
la, que se le despachó por el Tribunal
de que me hago Cargo.

El dicho Receptor Gen. el Don Manu-
el de Harduy 50 de los pesos de
plata, que deposito en mi poder el Doc-
tor Don Cristoval de Morales, para

Comparto de sus Informaciones, como pa-
ra Comisario del Tribunal de la Inqui-
sicion en la Provincia de Riobamba.

Deposito de Don Christoval de Mo-

rales = El dicho Don Christoval de Mo-
rales, depositó en mi poder doscientos

pesos, como para Comisario de este Tri-

bunal de la Inquisicion, en la Provincia

de Riobamba, de que le di Recibo á la vu-

elta de la Cedula, que se le despachó por

este Tribunal, de que me hago Cargo. 2000

El dicho Receptor General Don Ma-

nuel de Alvarado = Cargo = de los pesos

de plata, que depositó en mi poder el

Doctor Don Juan de Mosco-

so, para los gastos de sus Informaciones

como para Comisario del Tribunal de

La Inquisicion en la Villa de Moquegua
Deposito del Doctor Don Juan Ma-
nuel de Moscoso = El dicho Doctor D.
Juan Manuel de Moscoso, depositó en
mi poder doscientos pesos, como para
Comisario de este Tribunal de la
Inquisicion en la Villa de Moque-
gua, de que le di Recibo a la Puerta
de la Cedula que se le despachó por
el Tribunal; de que me hago Cargo. 200.
El dicho Receptor General Don Ma-
nuel de Harduy = Cargo = De los pe-
sos de plata, que depositó en mi poder
el Reverendo Padre Fray Diego Pela-
ez y Molinés a los gastos de sus
Informaciones, como para Familiares de
este Santo Officio de la Inquisicion.....

55

Deposito del Reverendo Padre Fray
Diego Pelaez y Molina = El dicho Reve-
rendo Padre Fray Diego Pelaez y Mo-
lina, depositó en mi poder doscientos y
veinte y cinco pesos, como para Famili-
ar de este Santo Officio de Inquisici-
on, de que le di Recibo ala buelta de
la Cedula que se le despachó por este
Tribunal; de que me hago Cargo. 225
El dicho Receptor General Don Ma-
nuel de Harduy = Cargo = De los pe-
sos de plata, que depositó en mi po-
der el Padre Maestro Fray Diego
Agustin de Fray, para los gastos
de sus Informaciones, para Cali-
ficador de esta Inquisici. ...
Deposito del Padre Fray Agustin

Diego de Aragon = El dicho Reveren-
do Padre Fray Augustin Diego de Ara-
gon, depositó en mi poder, quatro cien-
tos pesos, como para Calificador de
Santo Officio de esta Inquisicion, de
que le di Recibo á la vuelta de la Cedu-
la, que se le despachó por este Tribunal;
de que me hago Cargo 14000

El dicho Receptor General Don Ma-
nuel de Harduy = Cargo = De los
pesos de plata, que depositó en mi
poder el Reverendo Padre Fray Pe-
dro Madariaga, para los gastos de
sus Informaciones, como para Cali-
ficador de Inquisicion en la
Ciudad de Santiago de Chile
Deposito del Reverendo Padre -

Fray Pedro Madariaga = El dicho Re-
verendo Padre Fray Pedro Madariaga
deposito en mi poder trescientos y
cinquenta pesos, como para Calificado
de esta Inquisicion en la Ciudad de
Santiago de Chile, de que le di Recibo
a la vuelta de la Cedula, que se le
despachó por este Tribunal; de que ma-
hago Cargo ... 1035011

El dicho Receptor General Don Ma-
nuel de Aladuy = Quenta = Con la Ca-
pilla de San Pedro Martin de esta
Inquisicion = Cargo = De los pesos
de plata, que se llevan a la Capilla de
San Pedro Martin a Inquisici-
on, que se le han aplicado segun consta
ta de los pliegos de esta quenta de

Depositos de Perendientes. P. 1.
Primamente a pliego numero diez
del Deposito de Don Mathias Air-
toval de Mendoza, veinte pesos. ... Do 200
Item, a pliego numero once, deposito
de Don Clemente Covalan veinte
pesos. ... Do 200
Item, a pliego once, deposito del Pa-
dre Domingo Ferraz, veinte pesos. ... Do 200
Item, a pliego numero Catorce, deposito
del Doctor Don Cosme de la Peña, vein-
te pesos. ... Do 200
Item, a pliego numero diez y seis, deposi-
to del Padre Pedro Chavarría, vein-
te pesos. ... Do 200
Item, a pliego numero diez y siete, deposi-
to de Don Pedro Antonio Bermudez.

Por la suma de enfrente. 39
veinte pesos Do 20

Item, a pliego numero diez y ocho, Depo-
sito de Don Juan Sanchez Ligado vein-
te pesos Do 20

Item, a pliego numero diez y nueve, Depo-
sito de Fray Joseph de las Landeras
veinte pesos Do 20

Item, a pliego numero veinte, Deposito de
Don Juan Isidro Zapata, veinte pesos. Do 20

Item, a pliego numero veinte y uno, Depo-
sito de Don Silvestre Ramos, veinte pesos. Do 20

Item, a pliego numero veinte y siete, Depo-
sito del Padre Fray Joachin de Unive
veinte pesos Do 20

Item, a pliego numero veinte y nueve, Depo-
sito de Don Santiago Su veinte p. Do 20

Item, a pliego numero treinta, Deposito-
de Don Juan Manuel de Ruilova

Por la Suma de la vida . . .

veinte pesos Do 20n

Item, a pliego numero treinta y uno, de

deposito de Don Juan Antonio Gonza-

lez Santalla, veinte pesos Do 20n

Item, a pliego numero treinta y dos, de

deposito de Don Pedro Francisco Caxa-

vedo, veinte pesos Do 20n

Item, a pliego numero treinta y tres, de po-

sito de Don Pedro Antonio Gonzalez

Rodriguez, veinte pesos Do 20n

Item, a pliego numero treinta y quatro

deposito del Padre Fray Pedro Jea-

nandez Cotera, veinte pesos Do 20n

Item a pliego treinta y cinco, de

posito de Don Miguel Garcia Cartai-

llon veinte pesos Do 20n

300 Importa lo que hade haver en esta Cuenta
la Capilla de San Pedro Martin, tres-
cientos y sesenta pesos, de cuya Con-
tidas se hace el Receptor General
Cargo, segun la practica en la Cuenta
de Buenas memorias (por formarse en
ella la de esta Capilla, con Cargo y data
de sus asignaciones.) —————

El dicho Receptor General Don Manu-
el de Harduy = Cuenta = Con el Con-
tador General del Consejo de Inquis-
sion = Cargo = De los pesos que se
deben al Contador General del Con-
sejo de Inquisicion, que se le ha apli-
cado por los papeos de esta Cuenta de
los depositos de Pater. —————

Primexamente, a pliego num. 1.º dice, de-
posito de Don Machias Christoval

Mendoza, ocho pesos 1000 8

Item, a pliego numero onze, deposito de
Don Clemente Corvalan; quatro pesos,
y quatro reales 1000 4

Item, a pliego numero trece, deposito del
Padre Fray Domingo Terol cinco pesos 1000 5

Item, a pliego numero Catorce, deposito de
Don Cosme Miguel de la Peña, siete p.^{as} 1000 7

Item, a pliego numero diez y seis, deposti-
to de Fray Pedro de Chavarría cinco pe-
sos, y siete reales 1000 5 7

Item a pliego numero diez y siete, deposito
de Don Pedro Bermudez, ocho pesos 1000 8

Item, a pliego numero diez y ocho, de Don
Juan Sanchez 1000 8
quatro reales 1000 4

Item, a pliego numero diez y nueve, depos-

Por la suma de enfrente.

29

scito del Padre Fray Joseph de la S.

Landenas, seis pesos 0006

Yten, á pliego numero veinte, deposito de

Don Juan Isidro Rivera, y Zapata, qua-

tro pesos, y quatro Reales 0004

Yten, á pliego numero veinte y uno, depossito

to de Don Silvestre Ramos, cinco pesos . 0005

Yten, á pliego numero veinte y siete, de-

posito de Fray Joachin de Orive 0005

Yten á pliego numero veinte y nueve, depo-

sito de Don Santiago Luchucta, qua-

tro pesos 0004

Yten, á pliego numero treinta, deposito-

de Don Juan Manuel Quilova, seis

pesos, y siete Reales 0006

Yten, á pliego numero treinta y uno, depa-

Por la suma de la buelta... 10

ssito de Don Juan Antonio Gonzales

de Santalla, ocho pesos, y quatro Reales... 800 8 4

Iten á pliego numero treinta y dos, deposi-

to de Don Pedro Francisco Caxavedo, cin-

co pesos... 500 5

Iten, á pliego numero treinta y tres, de-

posito de Don Pedro Antonio Gonzales

Rodriguez, nueve pesos, y quatro Reales... 900 2 4

Iten, á pliego numero treinta y quatro, de-

posito del Padre Pedro Fernandez de

la Cotoxa, quatro pesos, y quatro Reales... 400 4 4

Iten, á pliego, numero treinta y cinco, de-

posito de Don Miguel Garcia Castu-

don, siete pesos, y siete Reales... 700 7 7

1112 2

El dicho C... por General Don Manu-

el de Harduy = Cuenta = Con la Fabrica

de la Inquisicion de Sevilla = Cargo =

De los pesos que se deben, al Deaccho de la Fabrica de la Inquisicion de Sevilla que constan por los pliegos de esta Cuenta sele han aplicado de los depositos de Pretendientes. —————

Primexamente; á pliego numero diez, deposito de Don Mathias de Mendoza, seis pesos, y dos Reales. 10006 2

Item, á pliego numero once, deposito de Don Clemente Corvatan, seis pesos, y dos Reales. 10006 2

Item, á pliego numero trece, deposito del Padre Domingo Texol, seis pesos, y dos Reales. 10006 2

Item, á pliego numero Caton, deposito de Don Cosme de la Peña, seis pesos, y dos

Por la suma de enfrente:..... 41

A pliego numero veinte y uno, deposito de
Don Silvestre Ramos, seis pesos, y dos
Reales..... 6n 2

Item, a pliego numero veinte y siete, deposi-
to del Padre Fray Joachin de Orive seis-
pesos, y dos Reales..... 6n 2

Item, a pliego numero veinte y nueve, deposito
de Don Santiago Pucheta, seis pesos, y dos
Reales..... 6n 2

Item, a pliego numero treinta, deposito de
Don Juan Antonio Gonzalez Santalla,
seis pesos y dos Reales..... 6n 2

Item, a pliego, numero treinta y uno, depo-
sito de Don Juan Manuel de Pu
yloba, seis pe s y dos Reales..... 6n 2

Item, a pliego, nume inta y dos,
deposito de Don Pedro v isco Ca-
ravedo, seis pesos, y dos Reales..... 6n 2

Por la Suma de la buelta.....^o

Item, a pliego numero treinta y tres, de
posito de Don Pedro Antonio Gonzá-
lez Rodríguez, seis pesos, y dos Reales ^{Do 06ⁿ 2}

Item, a pliego numero treinta y quatro, depo-
sito de Fray Pedro Fernandez Correa
seis pesos, y dos Reales..... ^{Do 06ⁿ 2}

Item, a pliego numero treinta y cinco, de
posito de Don Miguel Garcia Castri-
llon, seis pesos, y dos Reales..... ^{Do 06ⁿ 2}
^{0442ⁿ 4}

A dicho Receptor General Don Manuel
de Harduy = Cuenta = de lo que se debe al pa-
pel del Secreto = Cargo de las cantidades,
que se deben al derecho del papel del
Secreto de esquisicion, que se le-
han aplicados, segun consta de los pliegos
de esta Cuenta de depositos de Prebendados.

Primeramente, á pliego número diez, deposito
de Don Mathias Christoval de Alen-
doza, dos pesos, y quatro reales 200 2 4

Item, á pliego número once, deposito de Don
Clemente Coxvalan, dos pesos, y quatro aa. 200 2 4

Item, á pliego número trece, deposito del Pa-
dre Domingo Feaol, dos pesos, y quatro aa. 200 2 4

Item, á pliego número Catorce, deposito del
Doctor Don Corne de la Peña, dos pesos,
y quatro reales 200 2 4

Item, á pliego número diez y seis, deposito
del Padre Pedro de Echavarría, dos pesos,
y quatro reales 200 2 4

Item, á pliego número diez y siete, deposi-
to de Don Pedro Antonio Benmudero
dos pesos, y quatro reales 200 2 4

Item, á pliego número diez y ocho, deposito

Por la suma de la buelta
de Don Juan Sanchez Sixpado, dos pesos
y quatro reales 900 20

Item, a pliego numero diez y nueve, depo-
sito de Fray Joseph de las Planderas
dos pesos, y quatro reales 900 20

Item a pliego numero veinte, deposito
de Don Juan Zapata, dos pesos, y quatro
reales 900 20

Item, a pliego numero veinte y uno, depo-
sito de Don Silvestre Ramos, dos pesos,
y quatro reales 900 20

Item, a pliego numero veinte y siete, depo-
sito del Padre Fray Conchin de Unive,
dos pesos, y quatro reales 900 20

Item, a pliego numero veinte y nueve, depo-
sito de Don Santiago Lucheta, dos pe-

Por la suma de en frente. 43

dos, y quatro Reales. 200 2n 4

Iten, á pliego numero treinta, deposito de

Don Juan Manuel de Quirova, dos pesos,

y quatro Reales. 200 2n 4

A pliego, numero treinta y uno, deposito

de Don Juan Antonio Gonzalez de San

talla, dos pesos, y quatro Reales. 200 2n 4

Iten, á pliego numero treinta y dos, depo-

sito de Don Pedro Francisco Carave-

do, dos pesos, y quatro Reales. 200 2n 4

Iten, á pliego numero treinta y tres, de

posito de Don Pedro Antonio Gonzá

lez Rodriguez, dos pesos, y quatro Reales. 200 2n 4

Iten á pliego, numero ta y quatro

Deposito de Fray Pedro andez Co-

tera, dos pesos, y quatro Reales. 200 2n 4

Por la suma de la buelta.

Iden, á pliego, numero treinta y cinco, de
posito de Don Miguel Garcia Casti-

llon, dos pesos, y quatro reales. 1000210
Dob510

El dicho Aceptor General Don Manuel
de Maxduy = Cuenta General de Resul-
tas = Cargo.

Primexamente, me hago Cargo, á pliego-
numero treinta y dos del Deposito de el
Padre Maestro Fray Lucas de Oxduña,

de quatrocientos y veinte y cinco pesos. 10425

Iden, á pliego numero treinta y quatro,
del Deposito de Don Santiago Pichueta

ciento y treinta y seis pesos. 10436

Iden, á pliego numero treinta y siete,
del deposito de Don Juan de Ruilova

doscientos setenta y un pesos. 10271
10832

Porta suma de enfrente... 1832. 44

Item, a pliego numero treinta y nueve, del
deposito de Don Juan Antonio Gonzalez
de Santalla trescientos quarenta y ocho pesos. 1834 8

Item, a pliego numero quarenta, deposito
de Don Prudencio de Zavaleta, dos cien-
tos pesos. 1820 0

Item, a pliego numero quarenta y tres, de
posito de Don Pedro Francisco Carave-
do, ciento y ochenta y dos pesos, y seis Reales. 1822 6

Item, a pliego numero quarenta y cinco, de
posito de Don Pedro Antonio Gonzalez
Rodriguez, trescientos y noventa y tres pe-
sos, y dos Reales. 1833 2

Item, a pliego, numero [blank] y siete, de
posito de Fray Pedro Juan [blank] de la

Correa, ciento y cinquenta y cinco pesos y

2079. Por la suma de la buelta.

seis reales. 1556

Idem, à pliego numero quarenta y nueve

deposito de Don Miguel Garcia Cas-

taillon, trescientos y quince pesos. 155

Idem, à pliego numero cinquenta, depòsi-

to de Fray Luis Galdo, doscientos y no-

venta pesos. 155

Idem, à pliego numero cinquenta y uno, de

posito de Don Juan de Iturbe, doscien-

tos y cinquenta pesos. 155

Idem, à pliego numero cinquenta y dos, de

posito de Don Jeronimo G. de Leon qui-

nientos y cinquenta pesos. 155

Idem, à pliego no cinquenta y tres,

deposito de Don Andres Garcia, quin-

ientos y cinquenta pesos. 155

Por la suma de enfrente. 45

Iden á pliego numero cinquenta y quatro, de
posito del Padre Fray Juan Antonio.

Valdivia, doscientos y cinquenta pesos. 250

Iden, á pliego numero cinquenta y cinco, de
posito de Fray Thomas de Santiago, tres-

cientos y cinquenta pesos. 350

Iden á pliego cinquenta y seis, deposito-
de Don Diego Phelipe de Tarrío, doscien-
tos y ochenta pesos. 280

Iden, á pliego numero cinquenta y siete
posito de Don Joseph Antonio de Rui-
lova, doscientos y cinquenta pesos. 250

Iden, á pliego numero cinquenta y ocho-
posito del Padre Fray Francisco Soto
y Maxne, trescientos y cinquenta pesos. 350

Iden á pliego, numero cinquenta y nueve de
posito de Don Christoval de Morales

Por la suma de la buelta... 9

doscientos pesos..... 200

Iden á pliego numero sessenta, deposito
de Don Juan Manuel de Moscoso, dos-
cientos pesos..... 200

Iden, á pliego numero sessenta y uno, el
Padre Fray Diego Pelaez, y Molina dos-
cientos y veinte y cinco pesos..... 225

Iden, á pliego numero sessenta y dos el Pa-
dre Fray Augustin Diego de Aragon, qua-
trocientos pesos..... 400

Item, á pliego numero sessenta y tres, el
Padre Fray Pedro de Madariaga, trescien-
tos y cinquenta pesos..... 350
60324 6

Iden, á pliego n[umero] sesenta, me hago Car-
go de quare[nte] y cinco pesos, que Resultan
en mi poder á favor del papel del Secreto 45
60366 6

Por la Suma de enfrente ... 60966 6

Idem, a pliego numero sesenta y ocho me ha
go Cargo de ciento, y doze pesos, y quatro Re
les que Resultan a favor de la Fabrica de
la Inquisicion de Sevilla ... 0442 4

Idem, a pliego numero sesenta y seis, me
hago Cargo de ciento y doce pesos, y dos Re
les, que Resultan a favor del Contador Ge

neral del Supremo Consejo de la Inquisicion 0442 2
70 494 4

Importa todo el Cargo que Resulta contram
segun la Suma de este pliego de Resultas
generales; salvo yeano de Calculo, o pluma
Siete mill ciento noventa y un pesos, quatro
Reales, en cuya Cantidad hago exhibicion
Real en quatro talegas, las dos en Reales,
de a dos mill en cada una y los tres mill ci
ento y noventa y un pesos quatro Reales
en otras dos en moneda de dobles, para
que V. señoria se sirva de mandarlos

poner en la Caja Respectiva de este Vamo.
Lima, y Mayo, cinco de mill setecientos y
cinquenta y cinco. 70 + 2 + 4

Don Manuel de Harduy =

Concuerda con la cuenta original dada por D.ⁿ Manuel de Harduy
Recetor, y Depositario de Presendientes comprehensiva desde fin de Julio de
setecientos cinquenta y tres, hasta fin de Mayo de este presente año; y para
que conste en virtud de lo mandado por el auto de su aprovacion doy el presen
te en quarenta y siete foxas utiles en la Ciu.^a de los Reyes del Peru en once de
Diz.^{re} de mill setecientos cinquenta y cinco años.

Jerónimo de la Torre